

Señor
ANONIMO
Sin dirección.
Ciudad.

Asunto: Radicado 20174600299462 / SDQS 17575722017

Respetado ciudadano:

En atención al radicado del asunto, a través del cual interpone querrela policiva en contra de los propietarios y/o responsables del predio y ubicado en la CALLE 65 No. 15 A-29. Lo anterior, como consecuencia de las presuntas obras de construcción que allí se ejecutaron o se viene ejecutando, sin contar al parecer con la respectiva licencia de construcción, me permito informarle que este Despacho ha decidido dar apertura a la actuación administrativa No. 2017623890100280E, la cual fue asignada por competencia a la Inspección de Policía No 12 C.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el literal A, numeral 4, del artículo 135 de la ley 1801 de 2016 que preceptúa lo siguiente:

ARTÍCULO 135. COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA INTEGRIDAD URBANÍSTICA. *Los siguientes comportamientos, relacionados con bienes inmuebles de particulares, bienes fiscales, bienes de uso público y el espacio público, son contrarios a la convivencia pues afectan la integridad urbanística y por lo tanto no deben realizarse, según la modalidad señalada:*

A) Parcelar, urbanizar, demoler, intervenir o construir:

4. En terrenos aptos para estas actuaciones, sin licencia o cuando esta hubiere caducado.

Por consiguiente, deberá estar al tanto de las comunicaciones y notificaciones que le sean enviadas por parte de la respectiva Inspección de Policía, la cual se encargará de darle trámite a su querrela.

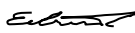
En este orden de ideas, la presente respuesta es oportuna y total para su solicitud sin perjuicio de la información adicional que requiera, o desee obtener sobre la presente gestión administrativa.


Cordialmente,



ANTONIO CARRILLO ROSAS

Alcalde Local de Barrios Unidos

Elaboró: Javier Cifuentes Villamizar- Abogado Contratista ALBU 

Aprobó: Leonardo Moya- Abogado Contratista ALBU 

Constancia de fijación. Hoy, _____, se fija la presente publicación, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Barrios Unidos, siendo las Siete de la mañana (7:00 A.M.) por el término de cinco (5) días hábiles.

FUNCIONARIO DEL CDI

Constancia de des fijación, La presente publicación permaneció fijada en lugar público de este Despacho por el término de cinco (5) días hábiles y se des-fija hoy, _____, siendo las Cuatro y Treinta de la tarde (4:30 P.M.).

FUNCIONARIO DEL CDI.